



**ACTA DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NO. AD/2019301790017/FISM DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 279 ÚRSULO GALVÁN REYES" EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.**

EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ, A LOS **12** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL **DIECINUEVE**, LOS QUE SUSCRIBEN: LOS C.C. ANSBERTO MARINO ESPINOZA MURILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA, SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL; ING. JOSE LUIS OLIVARES TAMAYO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y L.C.P. BETEL REYES FLORES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. HAN TENIDO POR:

**VISTO**

PARA DICTAMINAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: "**CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 279 ÚRSULO GALVÁN REYES**" EN LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA**, DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2019, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN DE \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA LA OBRA PÚBLICA: "**CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 279 ÚRSULO GALVÁN REYES**" EN LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA**, DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

**SEGUNDO.-** DEBIDO A QUE SE TRATA DE UNA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "**CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 279 ÚRSULO GALVÁN REYES**" EN LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA** DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ. SU ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LOS MONTOS LIMITES ESTABLECIDOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEÑALADO EN **EL MANUAL DE FISCALIZACIÓN EMITIDO POR EL ORFIS PARA EL EJERCICIO 2019**, EN TAL VIRTUD, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., PROCEDIÓ A SOLICITAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE A UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL TIPO DE TRABAJOS REQUERIDOS, PARA EVALUARLA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIONES I, II Y III Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME SU CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA; ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE



ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO CONFORME EL ARTÍCULO 27 DE LA MENCIONADA LEY.

**TERCERO.-** ANALIZADA LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA, **ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV** EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, SE DETERMINÓ QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 46; POR LO ANTERIOR EXPUESTO, Y

### CONSIDERANDO

- A. QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE BASA EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y BUSCA ASEGURAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN FAVOR DEL MUNICIPIO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTABLECE LA MENCIONADA LEY.
- B. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 SEGUNDO PÁRRAFO Y 103 FRACCIÓN VI DE LA LEY NUMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS.
- C. QUE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTÓ LA EMPRESA, **ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV**, SE DETERMINÓ QUE ESTA REÚNE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 279 ÚRSULO GALVÁN REYES"** EN LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA**.
- D. QUE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO A LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA, **ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV** SE TOMÓ EN CUENTA ADEMÁS DEL MONTO TOTAL DE LA MISMA, TODOS LOS FACTORES Y CONCEPTOS QUE CONCURREN EN ELLA, Y SE DETERMINÓ QUE LA MISMA ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SATISFACE TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE DE FUNDAMENTO LEGAL A LA ADJUDICACIÓN; POR LO EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-**ADJUDICAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA: **"CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 279 ÚRSULO GALVÁN REYES"** EN LA LOCALIDAD DE **TLACOTEPEC DE MEJÍA** DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ. A LA EMPRESA,



**ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV** POR CONSIDERAR UN IMPORTE DE \$ **35,942.31 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M. N.)**, QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); TODA VEZ QUE GARANTIZA A EL MUNICIPIO EXCELENTES CONDICIONES DE COSTO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, Y JUSTIFICA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFICAR AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE, FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**RESPONSABLES**

\_\_\_\_\_  
**C. ANSBERTO MARINO ESPINOZA MURILLO**  
PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA**  
SINDICO ÚNICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. BETEL REYES FLORES**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSE LUIS OLIVARES TAMAYO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS